



TARIFAS

2026

A aplicar por la Federación Canaria de Atletismo, y las Federaciones Insulares de Atletismo de Tenerife, Gran Canaria, Fuerteventura y La Palma, a partir del 1 de enero de 2026.



PISTA

NIVEL TERRITORIAL	30 €
NIVEL 1	38 €
NIVEL 2	38 €
NIVEL 3	38 €

PLUS OFICIALES PISTA

JA, DR, FF, EDM, DT

NIVEL 1	6 €
NIVEL 2	8 €
NIVEL 3	10 €
BRONCE	13 €

MONTAJE Y HOMOLOGACIÓN

HOMOLOGACIÓN	20 €
MONTAJE	40 €

RUTA/TRAIL

NIVEL TERRITORIAL	28 €
NIVEL 1	35 €
NIVEL 2	35 €
NIVEL 3	35 €

PLUS OFICIALES RUTA/TRAIL

JA, DR, JIMARCHA, DT, TRANSPONDEDOR

NIVEL 1	8 €
NIVEL 2	8 €
NIVEL 3	8 €

GASTOS

DESAYUNO	5 €
-----------------	------------

Supeditado al horario de la jornada. Requerirá de autorización previa.

ALMUERZO	10 €
-----------------	-------------

1.- Aplicable cuando la jornada se extiende más allá de las 15:00 h., y la Organización no haya provisto al jurado de un catering.

2.- El jurado que doble jornada será provisto de almuerzo, independientemente del horario, ya sea mediante el catering provisto por la Organización, o el pago de 10 €.

CENA	10 €
-------------	-------------

Aplicable cuando la jornada se extiende más allá de las 21:00 h., y la Organización no haya provisto al jurado de un catering.

KILOMETRAJE	0,20€/Km.
--------------------	------------------

Tarifa por trayecto de ida y retorno, desde y hasta el municipio de residencia, aplicable a partir de 40 Km por trayecto solo al conductor. Se fomentará el transporte compartido.

DESPLAZAMIENTOS ENTRE ISLAS

Se garantiza el almuerzo y la cena, que proporcionará la Organización, y la cobertura de los gastos que puedan ocasionarse, si han sido previamente autorizados.

OTROS CONCEPTOS	
NOMBRAMIENTOS*	35 €
*Convocatoria, nombramiento y registro de datos para la gestión de pagos	
AUXILIAR	15 €
HORA EXTRA**	10 €
**Contada a partir de 45 minutos efectivos de la siguiente hora. La jornada es de 5 horas, incluyendo la hora de convocatoria.	

- *Estas tarifas tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2026, y han sido ratificadas por la Junta Directiva de la Federación Canaria de Atletismo y las Federaciones Insulares.*
- *Se aplicará la retención de IRPF conforme a la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*